

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 019 F.E.

PERFIL DEL CARGO

CLASE 9

DESCRIPCION DEL PUESTO

PROFESIONAL ABOGADO con conocimiento de:

- procesos administrativos y judiciales que versen sobre asuntos de derecho administrativo, constitucional, procesal, , derecho de daños, contencioso administrativo en los que sea parte el estado provincial y/o municipal, entres autárquicos, descentralizados y/o de origen constitucional.
- procesos administrativos internos de Fiscalía de Estado y de la Administración Central.

Área: Dirección de Asuntos Administrativos/ Dirección de Asuntos Judiciales.

Objetivo del puesto:

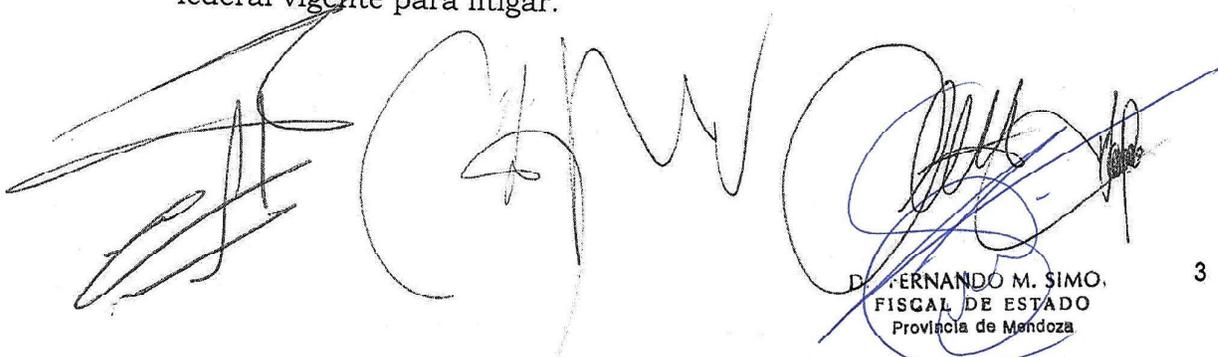
- a- Analizar, interpretar, interponer y responder demandas judiciales en los asuntos en que resulten afectados intereses fiscales y/o en litigios en los que sea parte el estado Provincial o Municipal, Entes Autárquicos, Descentralizados y/o de origen Constitucional.
- b- Elaborar dictámenes e informes vinculados con la competencia descripta precedentemente.
- c- Dictaminar en asuntos relativos a contrataciones públicas y en particular en materia de contratación y empréstitos públicos.

Atributos personales para el desempeño del puesto

Requisitos excluyentes

Edad: No inferior a 25 años.

Título universitario de abogado, con matrícula provincial y federal vigente para litigar.

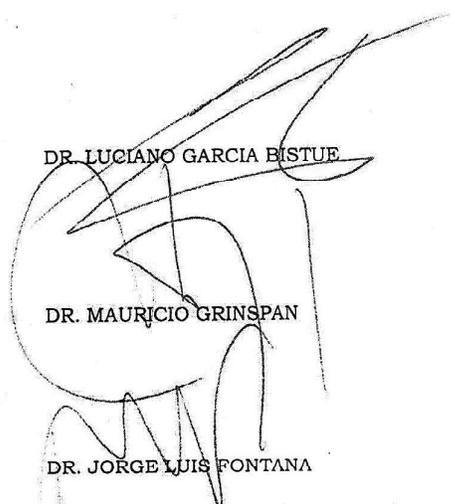
The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. On the right side, there is a blue circular stamp containing the text: "D. FERNANDO M. SIMO, FISCAL DE ESTADO, Provincia de Mendoza". To the right of the stamp, the number "3" is printed.

D. FERNANDO M. SIMO,
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza

Experiencia mínima requerida de 2 años en tareas afines; y prestación de servicios en forma efectiva en Fiscalía de Estado, con una antigüedad no inferior a tres (3) años continuos.

Conocimientos a evaluar: Profundo conocimiento del derecho constitucional, administrativo (Leyes 9.003 y 3.918, Ley de Administración Financiera, régimen de empleo público, régimen de endeudamiento provincial, Ley de Obras Públicas, etc.).

Habilidad para interpretar sentencias judiciales, dictámenes, normas jurídicas; y, en general, la complejidad de situaciones jurídicas que se presentan en la dinámica de la labor realizada en el marco de las competencias de este Organismo de Control.

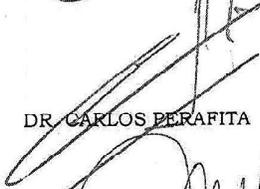


DR. LUCIANO GARCIA BISTUE



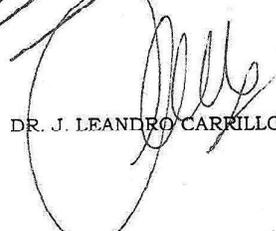
DR. JORGE SARMIENTO GARCIA

DR. MAURICIO GRINSPAN

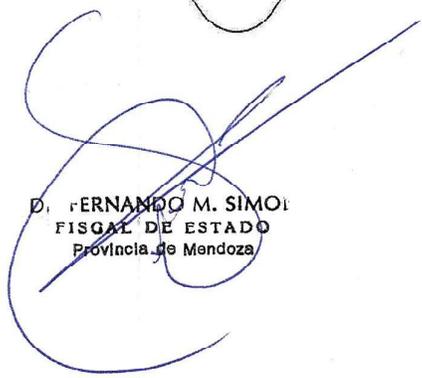


DR. CARLOS PERAFITA

DR. JORGE LUIS FONTANA



DR. J. LEANDRO CARRILLO



DR. FERNANDO M. SIMONI
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza